



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

A la atención de la Excmá Sra Ministra Isabel Tejerina

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Noviembre 2016 - actualidad

El [Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales \(BOE 04-11-2016\)](#) y crea el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

1. Corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos pesqueros

SE RUEGA ACUSE DE RECIBO MEDIANTE MAIL A presidencia@accionytransparenciapublica.com O VÍA TELEFÓNICA AL MÓVIL 630389871

Asunto y síntesis de la petición: Ampliación de hechos del correo mail de fecha 22/03/2017 17:19 y solicitud de CESE FULMINANTE del Sr Evaristo Iareo Viñas de sus cargos en la gestora de la FNCP y **SUSPENSIÓN CAUTELAR de las elecciones a celebrar el 9 de Abril de 2017 a la FNCP por presuntas irregularidades.**

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

En primer lugar y en mi condición de Presidente de la **Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia** www.pladesemapesga.com , y su equipo multidisciplinario AyTP " www.AccionyTransparenciaPublica.com " quiero transmitirle y agradecerle su atención en dedicarnos el tiempo necesario para esta petición.

La misma se justifica al amparo de la Normativa Legal acreditada en la documental adjunta bajo la presunta USURPACIÓN DE FUNCIONES al amparo de la reunión mantenida en su despacho y bajo la cobertura ministerial de un comunicado alojado en la web del Ministerio que representa, tratando de buscar la IMPUNIDAD Y LEGALIDAD que la institución pudiera arroparle en ese sentido.

Los hechos son los que son, "constan acreditados" y la continuidad y permisividad en plena campaña electoral a las elecciones de la Federación nacional de Cofradías de Pescadores, supondría un verdadero y PRESUNTO FRAUDE, con las consecuencias a nivel Nacional y Europeo que ello supone, donde llegaríamos si no son escuchadas

nuestras pretensiones, solicitando a los Diputados del Parlamento Europeo su intermediación en este oscuro asunto, donde no solo hay muchas y frustrantes lagunas, crispación en todas las redes sociales, si no, que hay gestión de FONDOS EUROPEOS que afectan a todos los ciudadanos, no solo españoles, si no, de toda la Unión Europea.

Tenemos plena confianza y somos conocedores de su exquisita pulcritud y debida diligencia pública, por ello sometemos a su decisión el remitir estos hechos al Gabinete Jurídico a la mayor brevedad posible, y ante la premura de las elecciones, caso de no gestionar con suficiente antelación la resolución, se resuelva temporalmente **SUSPENDER LAS ELECCIONES A LA FNCP** por este escrito al mismo tiempo **INTERPOSICIÓN DE RECURSO Y ALEGACIONES** a la celebración de las mismas. Se ordene de forma inmediata sin dilación alguna en el cese del Sr Evaristo lareo Viñas.

Entrelazamos así en este escrito a su Ministerio:

Interposición y solicitud Medidas cautelares urgentes.

- Que, mediante Acuerdo de la 2399 Orden APM/186/2017, de 24 de febrero, sobre elecciones en la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.. La junta tras los acuerdos tomados se celebrarán el domingo 9 de abril en los salones del hotel Novotel Madrid Center de Madrid.

No habiéndose obtenido los resultados previstos en el proceso electoral abierto de acuerdo con la Orden AAA/496/2016, de 4 de abril, y a solicitud de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, se procede a regular la convocatoria de un nuevo proceso electoral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/06/pdfs/BOE-A-2017-2399.pdf>

- Que a la vista de los hechos relatados, la Junta Gestora podría ser ILEGAL, vulnerando los derechos y tutela jurídica de su Ministerio, con raíces en la Xunta de Galicia y la FEGACOPE por el que dice ser Vicepresidente Primero Sr Evaristo Lareo Viñas (Un CARGO ELECTO A TODAS LUCES Y NORMATIVAS ILEGAL), retirado hace más de 5 años siendo pensionista de la Seguridad Social., invalidando las elecciones a celebrar el próximo mes de Abril.

- Que, mediante el presente escrito, **interponemos recurso contencioso administrativo contra los citados Acuerdos de la GESTORA Electoral de la FNCP** por que no son conformes a derecho, al amparo de lo dispuesto en el Régimen y Tutela Jurídica de las Normativas de las Cofradías de Pescadores de Galicia y España.

- Que la competencia para conocer de este recurso la tiene ese Ministerio y la Sra Ministra. No obstante, para el supuesto de que no se entendiera así, procederá se

remitan las actuaciones al Órgano Jurisdiccional competente, en aplicación de lo preceptuado en el Procedimiento Administrativo Común y si se observan indicios razonables de DELITO PENAL , se remita todo el expediente al Juzgado de Guardia.

- Que, de conformidad con lo dispuesto, procede la adopción de medidas cautelares para asegurar la efectividad de una eventual Junta de la FNCP presuntamente elegida al amparo de la PRESUNTA ILEGALIDAD y bajo la vulneración de derechos y, sobre todo, para evitar que pierda su finalidad legítima el presente recurso contencioso-administrativo, y la INERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, ocasionando un daño irreparable a las instituciones que Usted representa y al sector Marítimo Pesquero de España.

Estos son los dos ejes que justifican la impugnación que se efectúa en este recuso contencioso-administrativo y la solicitud de medidas cautelares.

1.- En lo que se refiere a la GESTORA DE LA FNCP, han de hacerse las siguientes consideraciones:

- La selección del Vicepresidente Primero con el acuerdo plenario de todos los electos y presuntamente estaría USURPANDO un cargo que no le corresponde y en el que participo de forma activa en el preparatorio de las elecciones a la FNCP, por tanto PRESUNTAMENTE ILEGAL a todas luces.

2.- Resulta evidente que, como el propio término "ELECTO" significa, representante del sector pesquero (más de 200.000 mil familias del litoral español) los JUBILADOS no tienen vinculación permanente ni nada a salvo de su vida laboral pasada con el sector pesquero de España y, por tanto, no pueden estar integrados en la representación del sector FNCP como ha sucedido en su despacho recientemente.

A.- al no cumplir los requisitos exigidos para integrar esa candidatura a la FEGACOPE y FNCP para los que es necesario estar en activo y dado de alta como trabajador o armador del sector pesquero en el ISM y así es como han de entenderse tanto los Estatutos y las Normativas de la Tutela Jurídica de Pescadores para ser conformes con las determinaciones de las elecciones del próximo día 9 de Abril de 2017.

DOG Núm. 19 Miércoles, 29 de enero de 2014 Pág. 3629

[DECRETO 8/2014, de 16 de enero, por el que se regulan las cofradías de pescadores de Galicia y sus federaciones.](#)

La Comunidad Autónoma de Galicia, al amparo del artículo 27.29 de su Estatuto de autonomía, tiene la competencia exclusiva en materia de cofradías de pescadores.

2. Aquellas personas que, siendo miembros de la cofradía, pasen a la situación de incapacidad permanente absoluta, gran invalidez o jubilación mantendrán la condición de miembro honorario/a de la cofradía sin tener derecho a ser elector/a o elegible.

En virtud de lo expuesto, a la Excmá Sra Ministra

SUPLICAMOS que, teniendo por presentado este escrito con la documentación de que se hizo mérito, y por comparecido y parte el que suscribe, tenga por interpuesto RECURSO DE INTERPOSICIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y DE MEDIDAS CAUTELARES contra los Acuerdos de la GESTORA Electoral de la FNCP y previos los trámites preceptivos se ORDENE LA SUSPENSIÓN CAUTELAR de las ELECCIONES ALA FNCP, se reclame los expedientes del citado Organo que justifique el cargo electo del Sr Evaristo Iareo Viñas en las la Normativas de Cofradías de Pescadores que consta en el BOE y el DOG (Xunta de Galicia).

Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro.

Firmado: **Miguel Delgado González**



Otrosi digo Primero.-

Se adjuntan documentos oficiales y justificativos junto a los justificantes de varios procesos abiertos sobre los hechos relatados

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 48.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>